



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 228 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

10 NOV 2021

VISTO:

La RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 201-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D de fecha 04 de octubre de 2021, RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 195-88-CG, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomentar las inversiones y el financiamiento para ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, por RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 201-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D de fecha 04 de octubre de 2021, se conformó el COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA del IOARR REPARACION DE CANAL DE RIEGO EN EL (LA) CANAL SAN ROQUE WATSON, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”;

Que, se encuentra en vigencia la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 195-88-CG, que en su artículo 1° numeral 11 dispone: *Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.*

Que, al emitirse la Resolución de conformación del Comité de recepción no se ha considerado que este mismo Comité o Comisión de Recepción sea el encargado de la liquidación técnica y financiera de la obra a que se contrae la citada Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, siendo así, debe ampliarse las funciones del Comité de Recepción designado, a fin de que también se encargue de la liquidación técnica y financiera de la obra IOARR REPARACION DE CANAL DE RIEGO EN EL (LA) CANAL SAN ROQUE WATSON, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”;

En uso de las facultades otorgadas en el Inciso “o” Numeral 1.3 de la Resolución Directoral Sectorial N° 160-2013/GRA/GRDE/DRA/D, de fecha 13 de mayo de 2013 - Manual de Organización y Funciones de la DRA-A, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 042-2021- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 01 de febrero de 2021 y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 052-2021- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 12 de febrero de 2021 y contando con los Visto Bueno de la Dirección de Oficina de Administración , Dirección de Infraestructura Hidráulica y Asuntos Ambientales y Oficina de Asesoría Jurídica.:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR, como función del COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA del IOARR REPARACION DE CANAL DE RIEGO EN EL (LA) CANAL SAN ROQUE WATSON, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”, a que se contrae la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 201-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/A de fecha 04 de octubre de 2021, las de realizar la liquidación técnica y financiera de la obra, y demás acciones en cumplimiento de la RESOLUCION DE CONTRALORÍA N° 195-88-CG.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución es parte integrante de la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 201-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/A de fecha 04 de octubre de 2021

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial a los órganos competentes de la Dirección Regional Agraria Amazonas, y designados

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Ing. LUIS SACARIAS NÚÑEZ TERAN
DIRECTOR REGIONAL

